

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23237-2019

La Plata, 26 de junio de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Presidente del Tribunal del Trabajo n° 2 de Avellaneda, téngase presente.

Y CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

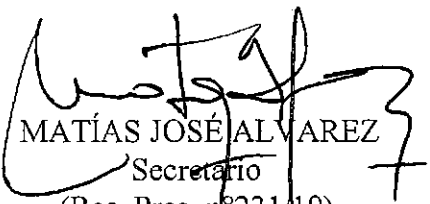
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 2 de Avellaneda, los días 22 de febrero y 18 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

